



DECRETO EXENTO N° 1968.-

Curarrehue, 20 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Salamanca Escobar de fecha 20/12/2018.-

de Diciembre de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Matilde

2.- La Orden de Ingreso N° 1037 del día 20

3.- El Art 20 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el  
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

#### DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso para venta de  
"Feria de la Pulgas" el día 23/12/2018 en Paseo Pulongo en la Comuna de Curarrehue, debe  
cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor \$500 por persona Art. 15 20 Ordenanza Local.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL RUBEN PAINEFILLO BARRIGA  
ALCALDE



ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes